



2103 INSTANCIA.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR  
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE  
TECIENTOS.

Madrid a Martes 16 de Marzo de 1700

En la Muy Noble y Muy leal ciudad de Murcia a 16  
 de las Casas de la Corte de ella a diez y seis dias del mes de Marzo  
 de mill y setecientos e quatro años. Yo el Muy Ilustre Sr. D. Juan de  
 a hazer Cabildo ordinario como lo acostumbra, es a saber  
 Sr. D. Pedro de la Cañada y Colon Cav. del S. de don  
 Alcaide de la Casa y Corte de  
 Correo de esta ciudad. D. Antonio Sancho, D. Juan de  
 rino del Villar, D. Francisco Molina, D. Diego Mel  
 pardo, D. Joseph de Torres, D. Alonso Contreras, D. Joseph  
 Locamora y D. Sebastian de Pina. Pero  
 la ciudad. Acuerda que respecto de que de esta sala capi  
 tular no de llevar la seguridad de Sr. D. Parricio Ponce de  
 a la y gloria de la Real por celebrarse su fiesta mañana  
 y ser para ello la ora competente, se suspenda el Cabildo  
 haga bueno a lo Cav. Capitulo de la Real =

Yo el Sr. D. Juan de  
 D. Juan de

Yo el Sr. D. Juan de  
 Yo el Sr. D. Juan de  
 Yo el Sr. D. Juan de

